GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza Nº 463.- Aprueban Ordenanza que regula el Sistema Metropolitano de Deporte y Recreación Municipal **236612**

Ordenanzas Nºs. 471, 472, 473, 474 y 478.- Modifican el Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana a Mediano Plazo, correspondiente a los distritos de La Molina, Lurigancho-Chosica y Magdalena del Mar **236615**

Ordenanza Nº 475.- Precisan nombres de recurrentes a que se refiere la Ordenanza Nº 327-MML, que aprobó cambio de zonificación de terreno ubicado en el distrito de Pucusana **236618**

Ordenanza Nº 480.- Aprueban incorporación de Parques Metropolitanos y Áreas Naturales de Protección Ecológica al Sistema Metropolitano de Recreación Pública **236618**

Res. Nº 018-2002-MML-IMP.- Aprueban el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Metropolitano de Planificación para el año 2003 **236619**

Res. Nº 562-2002-MML-DMDU.- Otorgan plazo a asociación de propietarios a fin de culminar obras de habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito de Puente Piedra **236619**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Res. Nº 1006-2002-RASS.- Aprueban regularización de habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito de Santiago de Surco **236620**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Res. Nº 190-2002-MPP/A.- Nombran servidores de carrera de la Municipalidad **236621**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 27905

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LOS IMPUESTOS A LA RENTA Y AL PATRIMONIO

Artículo Único.- Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el "Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio", suscrito en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 8 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º, numeral 3, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de diciembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de diciembre de 2002.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

00196

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 27906

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 Y NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE CHILE, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LOS IMPUESTOS A LA RENTA Y AL PATRIMONIO

Artículo Único.- Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el "Protocolo Modificatorio del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1 del artículo 13 del Convenio